



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1921

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 12 de Mayo de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CALENDARIO ESCOLAR ESTATAL PARA EL CICLO LECTIVO 2022-2023, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022.

LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción XIX, y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 87 y 89 de la Ley General de Educación; 1, 2, 3, y 12, fracciones XX y XXI, de la Ley de Educación del Estado de Campeche, y 3, 9, 16, 17, 22 apartado A fracción IV, 23, 25, y 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 87 de la Ley General de Educación establece que la autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación básica y normal y demás para la formación de las y los maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para las y los educandos. Asimismo, dispone que las autoridades escolares, previa autorización de la autoridad educativa local y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Federal, podrán ajustar el calendario escolar al que se refiere el precitado artículo 87 de la Ley General. Así pues, en dichos ajustes se deberán prever las medidas para cubrir los planes y programas aplicables.
- II. Que conforme a lo previsto en el artículo 89, párrafo segundo de la Ley General de Educación, la autoridad educativa de cada Entidad Federativa publicará en el órgano informativo oficial de la propia Entidad, las autorizaciones de ajustes al calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.

**PODER EJECUTIVO**

- III. Que las fracciones XX y XXI del artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de Campeche, determinan que corresponde al Ejecutivo del Estado atender aquellos aspectos de la actividad educativa en la Entidad que, no estando previstos por dicha ley, sean atribuidos a la esfera local por ordenamientos de carácter federal, así como dictar las disposiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los servicios educativos que imparta el Estado o que se deriven de su ámbito de competencia.
- IV. Que el día 3 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 09/06/22, emitido por la Secretaría de Educación Pública Federal, por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2022-2023, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.
- V. Que el día 18 de agosto de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emite el Calendario Escolar Estatal para el Ciclo Lectivo 2022-2023.
- VI. Que el día 31 de marzo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 01/03/23, emitido por la Secretaría de Educación Pública Federal por el que se modifica el diverso Acuerdo con número 09/06/22, por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2022-2023, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, publicado en el 3 de junio de 2022.
- VII. Que en el punto Único del Acuerdo citado en el punto precedente, se establece que se reforma el calendario escolar de ciento noventa días a que hace referencia el artículo Primero y el artículo Tercero, ambos del Acuerdo número 09/06/22 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2022-2023, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.



PODER EJECUTIVO

VIII. Que, con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas, y derivado de la modificación del Acuerdo 09/06/22, resulta necesario modificar el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emite el Calendario Escolar Estatal para el Ciclo Lectivo 2022-2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de agosto de 2022.

IX. Que es importante citar, que el presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, esto en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y 54 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023. De la misma forma, cuenta con el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio que refiere la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios.

X. Por todo lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CALENDARIO ESCOLAR ESTATAL PARA EL CICLO LECTIVO 2022-2023, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022.

ÚNICO. - Se reforma el artículo Primero por lo que refiere al Calendario Escolar 2022-2023 Estatal con Ajuste Local de 187 días para educación básica, y el artículo Segundo, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO. - (...)



PODER EJECUTIVO

CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023

| ESTATAL CON AJUSTE LOCAL DE 187 DÍAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA |
VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

140 Años

de la declaración de
Pablo García y Montilla
"Benemérito del Estado de
Campeche"
10 de octubre de 1882

Es declarado por el Congreso del Estado de Campeche por su lucha y gestiones para la emancipación política de Campeche como estado y por los importantes servicios que le prestó al mismo.



Agosto							Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6				1	2	3		2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		30	31																			

Enero							Febrero							Marzo							Abril							Mayo						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				
29	30	31					26	27	28																									

Junio							Julio							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3					1	2	3	4	5	6	7	8
4	5	6	7	8	9	10	9	10	11	12	13	14	15	
11	12	13	14	15	16	17	16	17	18	19	20	21	22	
18	19	20	21	22	23	24	23	24	25	26	27	28	29	
25	26	27	28	29	30		30	31						

- Inicio de cursos
- Fin de Ciclo Escolar
- Fin de clases
- Suspensión de labores docentes
- Suspensión de labores docentes (Por nacimiento o sucesión de días hábiles)
- Sesión del comité participativo (En atención y consulta al Director de Escuela)
- Consejo técnico escolar y taller intensivo de formación continua.
- Vacaciones
- Receso de clases
- Período de Preinscripciones para el Ciclo Escolar 2023-2024 Educación Básica
- Taller intensivo de Formación Continua para docentes nuevos planes y programas de estudio
- Descarga administrativa
- Entrega de boletas de evaluación a madres y padres de familia o tutores


Raúl Aarón Pozos Lanz
 Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se establece el ciclo lectivo del lunes 29 de agosto de 2022 al miércoles 19 de julio de 2023 y la actividad docente hasta el miércoles 26 de julio de 2023 en que concluye el ciclo escolar 2022-2023, que aplicará a las escuelas públicas y particulares incorporadas al sistema educativo del Estado de Campeche, referidas en el artículo primero que antecede.

ARTÍCULO TERCERO. - (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



PODER EJECUTIVO

SEGUNDO. - La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, dispondrá de las medidas necesarias para la difusión del Calendario Escolar que por esta vía se establece; de igual manera, implementará los mecanismos adecuados para vigilar la debida observancia de los mismos, que se aplicarán en todos los centros educativos de la Entidad.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RAÚL AARÓN POZOS LANZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE





